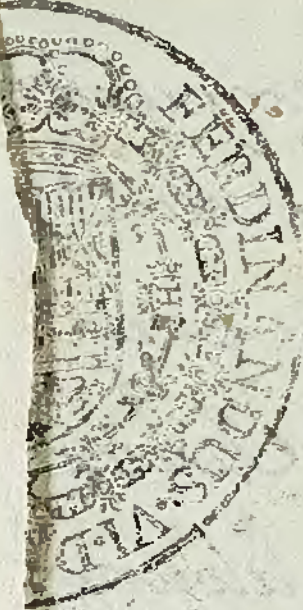


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Handwritten signature or initials, possibly 'L. H. B.'

Coar
rubrica
Mag.
y los
res,
sumiga

Mathes Joseph de Alvaras Pezalla Curador ad litem del Sr. D. Juana Dña de Cuzco hija legitima de D. Diego Ruiz Clla. dñar
 suu regidor perpetuo que fue de esta dñia y residente al presente
 vende la suu dña en la de Beza, cuya qualidad por ser noto y que
 ua, me releba de la presentacion del testimonio que lo es como
 credito, ante Vs. Con el rendimiento devido: Dize que se cree
 entre los bienes que de Legado le dejó a dña D. Juana mi exra
 menor D. Juan Pedro de Cuzco su hijo, por el testamento no
 so cuya disposicion falleris, fue un atajo de Cabras, las miedamente
 mas que siempre a conservado en el Territorio y Jurisdiccion: con
 de esta dña dñia como tal vezina de ella, pagando los conserjos
 dienos dños a esta Adm. por tener en esta todos los bienes con
 Raizes que a un mismo heredo por muerte de los dños sus Paes
 dres, y los Legados por el referido su tro, de suerte que el
 dñio de las Cajas y demas frutos lo ha pagado y pagara
 esta diez meua, en el Ganero maior, sin que la suu dña
 aia tenido animo de dexar su propio domicilio y residencia. Joseph
 por quanto es residia al presente en dña dñia de Beza
 es por ocasion de hallarse en compania de D. Catharina esta
 de Cuzco su tra viuda de D. Martin Casquel, a quienes se
 se les encargo la Curaduria ad bona de la suu dña, por
 esta Real Justicia; En este Territorio puer es conforme
 no

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

